



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE OCUILAN, MÉXICO  
NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

**NOTAS DE DESGLOSE**

**1111 EFECTIVO**

ESTA CUENTA PRESENTA UN SALDO DE \$ 4,605.95 Y SE DEBE A UN SALDO PENDIENTE DE COMPROBAR DEL FONDO FIJO. NO EXISTE UNA VARIACIÓN RESPECTO AL MES ANTERIOR.

**1112 BANCOS**

ESTA CUENTA PRESENTA UN SALDO DE \$ 21,014.40 RESPECTO AL MES ANTERIOR EXISTE UNA VARIACIÓN DE -\$16,844.91 LA VARIACIÓN ES DEBIDO A QUE EN ESTE MES SE ENTREGARON APOYOS DEPORTIVOS POR EL DOBLE DEL MES PASADO Y SE REALIZARON GASTOS POR CONCEPTO DE PAPELERIA.

**1123 DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO**

PRESENTA UN SALDO POR \$23,024.78 LOS CUALES SE INTEGRAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

1.- \$ 13,024.78 REPRESENTA EL SALDO DE LA CUENTA DE SUBSIDIO AL EMPLEO, DE LOS CUALES \$12,751.03 ES UN SALDO DE ADMINISTRACIONES ANTERIORES A LA 2016-2018 QUE NO HAN SIDO APLICADOS, Y EL RESTO ES LA DIFERENCIA ENTRE \$ 273.46 Y \$ 265.00, EL PRIMERO (CARGO) ES EL SUBSIDIO GENERADO DE LAS NOMINAS DE SEPTIEMBRE 2018, Y EL SEGUNDO (ABONO) ES EL SUBSIDIO DEL MES DE AGOSTO ACREDITADO EN LA DECLARACIÓN DE ISR QUE SE REALIZO EN ESTE MES DE SEPTIEMBRE.

2.- EL SALDO DE \$ 10,000.00, SON BAJO EL CONCEPTO DE GASTOS A COMPROBAR POR EL C. GERMAN GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

**1231 TERRENOS**

SIN SALDO Y SIN MOVIMIENTOS

**1239 EDIFICIOS**

SIN SALDO Y SIN MOVIMIENTOS

**1241 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN**

SIN SALDO Y SIN MOVIMIENTOS

**1243 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO DE ODONTOLOGÍA**

SIN SALDO Y SIN MOVIMIENTOS

**1244 EQUIPO DE TRANSPORTE**

SIN SALDO Y SIN MOVIMIENTOS

**2111 SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO**

LA CUENTA PRESENTA UN SALDO POR \$34,150.00 Y NO PRESENTA VARIACIÓN ALGUNA RESPECTO AL MES ANTERIOR, DICHO SALDO DE \$34,150.00 CORRESPONDE A UN SALDO DE ADMINISTRACIONES PASADAS.

**2112 PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO.**

LA CUENTA PRESENTA UN SALDO DE \$ 0.00 DEBIDO AL PAGO DE UNA FACTURA PROVISIONADA EL MES PASADO Y LIQUIDADADA EN ESTE MES.

**2117 RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO**

EL SALDO EN GENERAL DE ESTA CUENTA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018 ES POR \$ 216,827.96 Y PRESENTA SOLO UNA VARIACIÓN DE \$ 1,624.16 RESPECTO AL MES ANTERIOR, CUYA SALDO ES ORIGINADO PORQUE EN ESTE MES A DIFERENCIA DEL PASADO SE PAGARON LAS DOS QUINCENAS LO QUE ORIGINO RETENCIÓN DE ISR.

LA CIFRA \$215,203.80 SE INTEGRA DE LA SIGUIENTE MANERA: \$ 212,982.83 SE INTEGRAN POR: \$ 207,947.28 Y ES DE LA CUENTA DE RETENCIONES DE ISR, \$ 5,035.55 CORRESPONDEN A LA CUENTA 10% SOBRE HONORARIOS, AMBAS CIFRAS SON DE ADMINISTRACIONES ANTERIORES; Y EL RESTO ES EL ISR DEL MES DE SEPTIEMBRE QUE SE ENTERARA A LA S.H.C.P. EL PROXIMO MES.

**2119 OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**

PRESENTA SALDO POR \$ 20.03 PESOS DERIVADO DE ADMINISTRACIONES ANTERIORES A AL 2016-2018, Y NO PRESENTA VARIACIÓN ALGUNA RESPECTO AL MES ANTERIOR.

**3111 APORTACIONES**

SIN MOVIMIENTOS

**3211 RESULTADO DEL EJERCICIO**

AL 30 DE SEPTIEMBRE 2018 PRESENTA UN SALDO POR DESAHORRO DE -\$89,192.71 CON UNA VARIACIÓN RESPECTO AL MES ANTERIOR DE \$18,460.61

**3221 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES**

AL 30 DE SEPTIEMBRE 2018 PRESENTA UN SALDO POR -\$ 113,120.09

**NOTAS DE MEMORIA**

CUENTAS DE ORDEN:

EL PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO 2018 ASCIENDE A \$ 1,615,214.31 PESOS Y SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA CUENTA DE ORDEN PRESUPUESTAL 8110.

LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA PRESENTA UN SALDO CUYO IMPORTE ES DE \$539,141.99, EL CUAL SE VE REFLEJADO EN LA CUENTA 8120.

CON RESPECTO A LA CUENTA 8150 LEY DE INGRESOS RECAUDADA CON UN IMPORTE DE \$ 1,076,072.32 PESOS.

LOS SALDOS ANTERIORES DE CUENTAS DE ORDEN CORRESPONDEN AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

**EL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO, QUEDÓ INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

CUENTA 8211 PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO POR \$ 1,158,574.31

CUENTA 8212 PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS PRESENTA UN IMPORTE DE \$456,640.00

CUENTA 8216 PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES SIN IMPORTE ALGUNO.

#### **PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER:**

CUENTA 8221 PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CON IMPORTE DE \$ 416,687.85 PESOS.

CUENTA 8222 PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS CON IMPORTE DE \$33,261.43 PESOS.

AMBOS SALDOS SON AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

#### **NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.**

##### **1. INTRODUCCIÓN.**

LAS NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, REVELAN EL CONTEXTO DE LOS ASPECTOS ECONÓMICO-FINANCIEROS MÁS RELEVANTES QUE INFLUYEN EN LAS DECISIONES DEL PERÍODO, Y QUE FUERON CONSIDERADOS EN LA ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, CON LA FINALIDAD DE TENER UNA MEJOR COMPRENSIÓN DE LOS MISMOS Y DE LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES QUE LOS AFECTAN O PUDIERAN AFECTAR EN PERÍODOS POSTERIORES.

##### **2. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO.**

DERIVADO DE UN CRECIMIENTO EN LA POBLACIÓN OCUILENSE SE ESPERA UNA JUNIOR DEMANDA EN LOS SERVICIOS DEPORTIVOS, EN ESE SENTIDO SE BUSCARA FORTALECER LOS ESPACIOS DEPORTIVOS Y ASÍ ATENDER LAS DEMANDAS DE LA POBLACIÓN.

##### **3. AUTORIZACIÓN E HISTORIA.**

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE OCUILAN, ES UN ÓRGANO DESCONCENTRADO DEL MUNICIPIO OCUILAN, CON PERSONALIDAD Y AUTONOMÍA PROPIO, CREADO POR DECRETO.

- A) **FECHA DE CREACIÓN:** SE REGISTRA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON FECHA 04 DE AGOSTO DE 2006
- B) **CAMBIOS EN SU ESTRUCTURA:** SIN CAMBIOS A LA FECHA

##### **4. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL.**

###### **SE INFORMARA SOBRE:**

###### **a) OBJETO SOCIAL.**

- IMPULSAR LA PRÁCTICA DEPORTIVA EN TODOS LOS GRUPOS Y SECTORES DEL MUNICIPIO;
- PROPICIAR LA INTERACCIÓN FAMILIAR Y SOCIAL;
- FOMENTAR LA SALUD FÍSICA, MENTAL, CULTURAL Y SOCIAL DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO;
- PROPICIAR EL USO ADECUADO Y CORRECTO DE LOS TIEMPOS LIBRES;
- PROMOVER E IMPULSAR EL DEPORTE PARA LOS ADULTOS JUNIORES Y LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES;
- PROMOVER EL DEPORTE DE LOS TRABAJADORES;
- PROMOVER EL CAMBIO DE ACTITUDES Y APTITUDES;
- PROMOVER Y DESARROLLAR LA CAPTACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA EL DEPORTE;

- ELEVAR EL NIVEL COMPETITIVO DEL DEPORTE MUNICIPAL;
- PROMOVER LA REVALORACIÓN SOCIAL DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA;
- PROMOVER FUNDAMENTALMENTE EL VALOR DEL DEPORTE PARA EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN A LA SALUD;
- PROMOVER LA IDENTIDAD DEL MUNICIPIO DE OCUILÁN, EN EL ÁMBITO MUNICIPAL, ESTATAL, NACIONAL E INTERNACIONAL A TRAVÉS DEL DEPORTE;
- FOMENTAR LA INTEGRACIÓN FAMILIAR Y SOCIAL; Y
- FACILITAR A LOS DEPORTISTAS EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD.

**b) PRINCIPAL ACTIVIDAD.**

EL "INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE OCUILAN" TENDRÁ COMO PRINCIPAL ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DEL MUNICIPIO DE PROMOVER EL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA.

**c) EJERCICIO FISCAL.**

EJERCICIO FISCAL 2018.

PERÍODO PRESENTADO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

**d) RÉGIMEN JURÍDICO.**

PERSONA MORAL SIN FINES DE LUCRO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO.

**e) CONTRIBUCIONES FISCALES DEL ENTE.**

- RETENER Y ENTERAR ISR POR SUELDOS Y SALARIOS (FEDERAL).
- DECLARACIÓN INFORMATIVA DE PROVEEDORES (FEDERAL).

**f) ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL BÁSICA.**

DE ACUERDO AL CAPÍTULO CUARTO (DE SU ORGANIZACIÓN INTERNA) DEL ART. 17 DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DENOMINADO "INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE OCUILAN", SERÁN ÓRGANOS SUPERIORES DE LOS ORGANISMOS:

1. JUNTA DE DIRECTIVA.
2. DIRECTOR.

LA JUNTA DIRECTIVA, ES EL ÓRGANO DE GOBIERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE OCUILÁN, EL CUAL ESTARÁ INTEGRADO POR:

- I. UN PRESIDENTE, QUIEN SERÁ EL PRESIDENTE MUNICIPAL;
- II. UN SECRETARIO QUIEN SERÁ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO;
- III. UN SECRETARIO TÉCNICO, QUIEN SERÁ EL DIRECTOR DEL DEPORTE; Y
- IV. CINCO VOCALES QUIENES SERÁN:
  - A) EL REGIDOR DE LA COMISIÓN DEL DEPORTE.
  - B) UN REPRESENTANTE DEL SECTOR DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE OCUILÁN.
  - C) TRES VOCALES QUE DESIGNE EL H. AYUNTAMIENTO A PROPUESTA DEL PRESIDENTE Y/O EL DIRECTOR.

**g) FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS DE LOS CUALES ES FIDEICOMITENTE O FIDEICOMISARIO.**

SIN FIDEICOMISOS.

#### **BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO APLICA LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL APROBADOS EN AGOSTO 2004 Y APLICABLES A PARTIR DEL MES DE FEBRERO DE 2006; CUYO MARCO NORMATIVO FUE EL GRUPO DE TRABAJO PARA LA ARMONIZACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTAL DEL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS FISCALES.

EL 28 DE DICIEMBRE DE 2008 FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, QUE TIENE COMO OBJETO ESTABLECER LOS CRITERIOS GENERALES QUE REGIRÁN LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS ENTES PÚBLICOS, CON EL FIN DE LOGRAR SU ADECUADA ARMONIZACIÓN, PARA FACILITAR A LOS ENTES PÚBLICOS EL REGISTRO Y LA FISCALIZACIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS Y GASTOS Y, EN GENERAL, CONTRIBUIR A MEDIR LA EFICACIA, ECONOMÍA Y EFICIENCIA DEL GASTO E INGRESO PÚBLICOS.

EL ÓRGANO DE COORDINACIÓN PARA LA ARMONIZACIÓN DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL ES EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC), EL CUAL TIENE POR OBJETO LA EMISIÓN DE LAS NORMAS CONTABLES Y LINEAMIENTOS PARA LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA QUE APLICARÁN LOS ENTES PÚBLICOS, PREVIAMENTE FORMULADAS Y PROPUESTAS POR EL SECRETARIO TÉCNICO.

EN CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SE INCORPORAN LOS POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL QUE SUSTITUIRÁN A LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, ASÍ MISMO SE INCORPORA EL PLAN DE CUENTAS; LOS CUALES SERÁN APLICABLES LA REGISTRO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS A PARTIR DE FEBRERO DE 2011.

1. SUSTANCIA ECONÓMICA.
2. ENTES PÚBLICOS.
3. EXISTENCIA PERMANENTE.
4. REVELACIÓN SUFICIENTE.
5. IMPORTANCIA RELATIVA.
6. REGISTRO O INTEGRACIÓN PRESUPUESTARIA.
7. CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA.
8. DEVENGO CONTABLE.
9. VALUACIÓN.
10. DUALIDAD ECONÓMICA.
11. CONSISTENCIA.

#### **POLÍTICAS DE REGISTRO:**

LAS POLÍTICAS DE REGISTRO UTILIZADAS SON LAS CONTENIDAS EN EL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE, EN TANTO SE PUBLICAN LAS NUEVAS DISPOSICIONES, DERIVADAS DEL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC).

ADMINISTRACIÓN 2016-2018

  
C. ALBERTO AYALA FLORES  
DIRECTOR GENERAL

 IMCUFIDE OCUILAN  
DIRECCIÓN DE FINANZAS  
ADMINISTRACIÓN 2016-2018  
C. GERMAN GONZÁLEZ GONZÁLEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS